

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10678 ARCO WINE INVESTMENT GROUP, S.A.

El Consejo de Administración de "Arco Wine Investment Group, S.A.", ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad "Arco Wine Investment Group, S.A.", que se celebrará a las 8:00 horas del día 7 de junio de 2012, en la calle María de Molina, n.º 25, de Madrid, con el fin de deliberar y decidir, en su caso, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Información sobre la terminación del Acuerdo entre accionistas de 8 de marzo de 1999.

Segundo.- Modificación del artículo 19.º de los Estatutos sociales en materia de forma de pago de dividendos, de conformidad con el informe formulado por el Consejo de Administración en esta materia.

Tercero.- Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta General a este respecto.

Cuarto.- Regularización de dividendos preferentes pendientes de pago a las acciones de la clase "C".

Pago del dividendo preferente no satisfecho en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por importe de 4,539306 euros por acción y ejercicio pendiente de regularización, con cargo a reservas de libre disposición, en cumplimiento del artículo 6.º de los Estatutos sociales. Determinación de las condiciones y forma de pago.

Quinto.- Información de la renovación o prórroga tácita de los Auditores de cuentas que venían auditando la sociedad para el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011, y nombramiento de Auditor para el presente ejercicio en curso.

Sexto.- Modificación de los artículos 21.º y 22.º de los Estatutos sociales en materia arbitraje y sumisión jurisdiccional, respectivamente, según informe elaborado por el órgano de administración al efecto.

Derecho de información.- En los términos y condiciones que se determinan en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las

modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Derecho de asistencia.- El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Acta de la Junta.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo, D. Jesús Pombo Lanza.

ID: A120030185-1